

En diez a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las ocho de la tarde, se reunió en el saliendo de la casa Comisarial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. José María Leturia Lasa y con asistencia de D. Manuel Mesolalde Garbiza, D. Prudencio Oyarzabal Zugarramendi, D. Alfonso Salaverria Saiz, D. Juan Bautista Beasarte Suarez, D. Estanislao Sarasola Echeverria, D. Lacarria Lanza Osene y D. Juan Aramburu Jarama, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Subvención camino En primer lugar se acuerda traer efecta la subvención de siete mil pesetas que fue acordada en 28 del pasado Mayo para arreglo del camino rural de Millesu, por haber sido efectuados los trabajos principales, faltando solamente algunos detalles a realizar en los próximos meses de invierno.

Línea eléctrica Seguidamente da cuenta el h. Presidente de que por la compañía Sberduens se ha hecho el señalamiento del transformador situado en el poblado de Luis Pradua, para la acometida de alumbrado al nuevo grupo de viviendas construidas por la Obra Sindical del Hogar, exigiendo para la instalación de dicho servicio el pago de 7.013,85 pesetas y entrega de unos doscientos kilos de varilla de cobre. Examinado detenidamente el asunto



teniendo en cuenta la inauguración de las viviendas se halla pendiente solamente de dotarlas de este servicio reclamado por la D^{ha} Sindical, se acuerda su aceptación solicitando el respectivo cupo de cobre de la Dirección General de Administración Local.

Reclamación h. Mac-Lellan

a continuación queda enterada la corporación de la reclamación verbal formulada por D. Walter Mac-Lellan, por la falta de terreno ocupado en su finca de Enclavamiento, al urbanizar el camino de acceso del grupo de viviendas de la D^{ha} Sindical del Plogar y de las numerosas incidencias surgidas durante la larga tramitación de la materia, en vista de lo cual y con el fin de dejar finalmente resuelto el incidente, se acuerda abonarle la cantidad de diez mil pesetas, cifra aceptada por el citado propietario.

Habilitación créditos

Acto seguido se da lectura del expediente de habilitación de varios créditos y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos que ha de cubrirse con el excedente resultante de la aplicación del ejercicio anterior, así como la transferencia de una parte de lo consignado para sostenimiento de edificios y la total consignación para limpieza de la vía fluvial que ha permanecido expuesto al pie

blis^{tas} y no ha dado lugar a reclama-
ción alguna, se acuerda su aproba-
ción definitivamente por la suma
total de setenta y cuatro mil seis cien-
tas setenta y nueve pesetas noventa
y un centavos.

Reparación escuelas

Dada cuenta de los acuerdos adopta-
dos por la Comisión Municipal Perma-
nente respecto a la colocación de cana-
leros y bajadas de agua de cemento
en el edificio escolar de esta Villa; el
blanqueo de las aulas de niñas del mis-
mo edificio; reparo general del tejado
de la casa leonistral; y obras ejecutadas
por Lucas Rodríguez en el puentil de San
Espinalde, eructa de Dubitzo y puente
de Mainuica, se acuerda su satisfic-
ción.

Personal

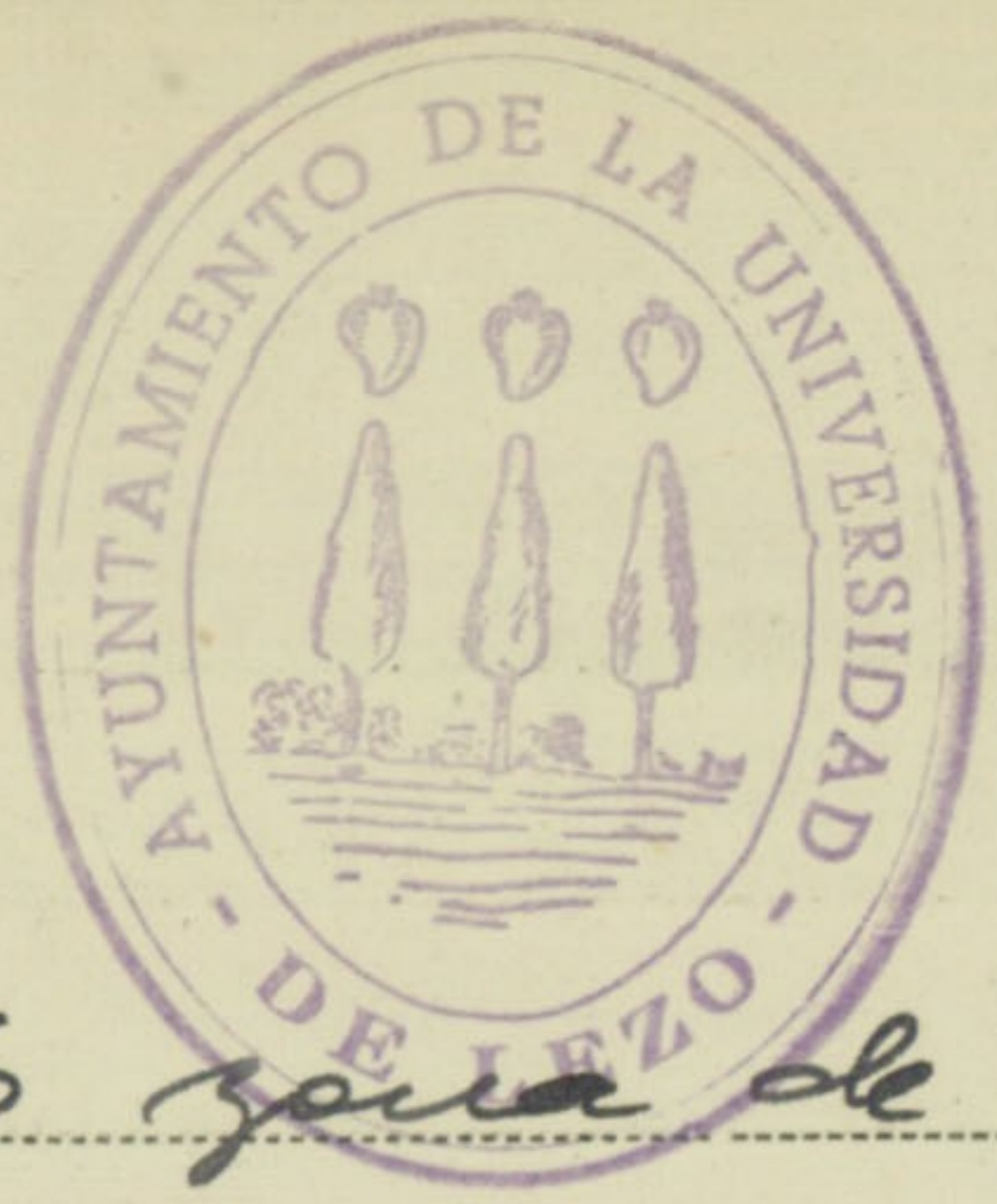
Por haber transcurrido del periodo re-
glamentario de interinidad se acuerda
anunciar para su provisión en propie-
dad las plazas de Guardia Municipal
tereno y Barrenderos Municipales.

Depositaría

Se aprueba el pliego de condiciones
para la adjudicación de los servicios de
Depositaría por el sistema de contrata-
ción municipal, bajo el tipo de cua-
trocientas pesetas mensuales.

Obras L^a. Asturiana

Puesto de manifiesto el proyecto
de construcción de un grupo de vivien-
das por la Real Compañía Asturiana
de Minas en terrenos de su propiedad
situados en Alzate se acuerda infor-
mar favorablemente, declarando al



efecto para de transición dicho lugar
sustituyendo el de industrial que tiene
en la actualidad.

Prorrogando suspenso
de licencias parcellación

Elabieiado aprobado el plazo de un
año de suspensión de licencias de
parcellación de terrenos de edificación en
sectores comprendidos dentro del Plan
General de Ordenación, se acuerda que
plazo por otro periodo igual al am-
paro del párrafo 2º del artículo 22 de
la Ley de 12 de Mayo de 1956.

Normas urbanísticas

Recibidas de la Comisión Provincial
de Urbanismo las normas urbanísti-
cas del plan de ordenación para toda
la provincia, se declaran incorporadas a
las ordenanzas generales de edificación
aprobadas con el Plan de Ordenación.

Plan General Ordenación

Recibido de la Comisión Provincial de
Urbanismo el Plan General de Ordena-
ción aprobado con la modificación de
ampliar la anchura de la cañeta de
Pentena a San Juan hasta veinticinco
metros, y examinados con toda minu-
ciosidad, se acuerda elevar a dicha co-
misión las siguientes sugerencias
en forma de propuesta, por si fuera
posible aceptarlas antes de confeccionar
en limpio el citado plan: El
ensanche de la cañeta de Pentena a San
Juan hasta los veinticinco metros ordena-
dos, deba hacerse en la forma siguiente:
A partir del puente sobre el ferrocarril

Nota: Rectificado este
acuerdo en la sesión
siguiente.



rril, y la transeunte de la curva existente, el ensanche dispuesto se hará sobre el lado izquierdo; desde este punto hasta los Servicios Auxiliares de Ferea, desviación total a la derecha; desde aquí hasta la cañetera de Panchurizgueta el ensanche sobre el eje actual; desde este punto la curva hasta la transeunte, ensanche total a la izquierda; y desde aquí hasta la salida del pueblo, desviación total a la derecha. Al trasladar al plano las rechaucaciones aceptadas por el Ayuntamiento en el periodo de información pública, se han suprimido algunos errores que deben rectificarse en la forma siguiente: En la finca de D. Francisco Leturia debe suprimirse en la forma siguiente: En la finca de D. Francisco Leturia debe suprimirse la zona verde; la zona industrial de Arenadero debe limitarse a su propiedad, desglorandando la propiedad de D. Mauricio Fara; En el trazado de calle entre las propiedades de Roba y Marques de Iguedo, el eje debe ser la línea en que coinciden los trazados de la calle anterior y la formada; El cañero que sube al lavadero Olazar, debe ser desplazado, conservando su línea actual en la entrada y a partir del lavadero desviándose totalmente a la derecha; los terrenos de Alzate que figuran como zona industrial, deben ser de transición para hacer posible la realización del pro-



Acto de construcción de viviendas por la Real Compañía Asturiana de Minas; los terrenos de D. Ramon Lapetegi donde se han construido viviendas por la Obra Social del Plogar, deben señalarse como zona de transición; y los terrenos de los señores Turataquena y Anedre que figuran como de transición y zona verde, deben pasar a ciudad jardín, para hacer un polígono completo.

Donativo enfermos

Finalmente y con motivo de las fiestas patronales se acuerda distribuir un donativo de cien pesetas a cada uno de los enfermos acogidos en establecimientos benéficos y sanatoriales, con cargo a la consignación del capítulo 8º, artículo 3º partida 95 del presupuesto de gastos.

Fue siendo otro el objeto de la sesión se da por terminado el acto a las diez de la noche, de todo lo cual se extiende la presente que firman los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

1º [Signature]
 2º [Signature]
 Juan Este Berasart
 Estanislao de Sarriena
 Casimiro Barroca
 3º [Signature]
 4º [Signature]
 5º [Signature]
 6º [Signature]